

PROGRAMA DEPENDENCIA SEVERA



**[ORIENTACIÓN TÉCNICA
PROGRAMA DE ATENCIÓN
DOMICILIARIA A PERSONAS
CON DEPENDENCIA SEVERA]**



Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Atención Primaria
Departamento de Modelo APS

**"MANUAL ORIENTACIÓN TÉCNICA" PROGRAMA DE ATENCIÓN
DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA**



Santiago, 2018.

- Objetivo

Otorgar a la persona con dependencia severa, cuidador y familia, una **ATENCIÓN INTEGRAL EN SU DOMICILIO** en el ámbito físico emocional y social mejorando así su calidad de vida y potenciando su recuperación y rehabilitación.

DESCRIPCIÓN Y CONCEPTUALIZACIONES



- La Dependencia Severa corresponde a “cualquier disminución en las capacidades físicas, psíquicas o de relación con el entorno que implique la dependencia de terceras personas, para ejecutar actividades de la vida cotidiana (levantarse, lavarse, comer, alimentarse y deambular al interior del hogar, etc.) de cualquier grupo etario”.
- Es así como Barthel la describe como la incapacidad funcional en relación con las actividades de la vida diaria”

Visita domiciliaria integral



- Es la actividad realizada **por uno o más integrantes del equipo de salud en el domicilio de una familia**, con el objetivo de establecer una integración con uno o más miembros y su entorno para conocer su medio ambiente y darles apoyo para enfrentar problemas bio-psicosanitarios, en el marco de una relación asistencial continua e integral, que debe ser la característica del quehacer en la atención primaria. Se podría agregar que tiene un componente centrado en las acciones de fomento, protección, recuperación y/o rehabilitación de la salud.
- ***El Objetivo específico que busca es crear un plan de intervención consensuado con el núcleo familiar considerando las características del paciente, familia y entorno.***

Visita domiciliaria de Tratamiento y/o Procedimiento



- Es la atención entregada por integrantes del equipo de salud, al usuario en su propio hogar, con el fin de brindar apoyo, **diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación**. Estas acciones se realizan según una evaluación previa y un plan de atención que debiera ser elaborado y concordado con la familia.

Visita de Seguimiento



- El objetivo de esta actividad es **constatar el plan de cuidados entregados** por el cuidador que reciben los pacientes que están bajo la modalidad de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, las cuales deberán ser realizadas por cualquier integrante del equipo de salud tratante del paciente.

Criterios de inclusión



- Personas que presenten dependencia severa para realizar actividades de la vida cotidiana **según Índice de Barthel (menor o igual a 35 puntos según escala).**
- El usuario debe estar inscrito en su Centro de Salud.
- Ser beneficiario de FONASA A o B o clasificados en una de las siguientes alternativas:
 - a) Ficha de protección Social con un puntaje menor o igual a 8.500 puntos
 - b) Chile Solidarios
 - c) Como beneficiario de pensiones asistenciales (PASIS)
- **Es importante tener en cuenta; para los usuarios que reciben bonos sociales por única vez y los hace cambiar de tramo de Fonasa, deben permanecer recibiendo el pago de su cuidador esos meses.**

Criterio de exclusión de pago de estipendio al cuidador



- No pueden acceder al pago del cuidador los usuarios que se encuentren institucionalizados.
- Usuarios que no cuenten con cuidadores.
- **Cuidador remunerado por parte de la familia.**
- Constatación del equipo de salud de cuidados deficientes del usuario con dependencia severa proporcionados por el cuidador.
- Cambio en la condición de dependencia (ejemplo, pasar de dependencia severa a moderada).
- Fallecimiento del usuario con dependencia severa.